



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019116- -UNC-ME#FCC

VISTO

EX-2025-00019116- -UNC-ME#FCC en el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación gira al Área de Despacho proyecto con los Rubros Comerciales correspondientes del segundo trimestre 2025 a fin de efectuar las erogaciones correspondientes a las compras y contrataciones menores o por caja chica proyectadas para el segundo trimestre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de ejecutar el plan de trabajo de la mencionada Secretaría en el segundo trimestre del corriente año, dado que es esencial para desarrollar las actividades propias a la Dependencia.

Que de acuerdo al artículo 2 apartado VII de la Ord. 5/2013 del HCS las compras y contrataciones de hasta 20 Módulos encuadran bajo la modalidad *menores o por caja chica* pueden ser aprobadas por la autoridad decanal y se encuentran excluidas del régimen previsto en el Dec. 1023/2001 conforme el artículo 5 de esta última normativa.

Que al momento del dictado de la presente resolución el valor del “Módulo de Contratación de Bienes y Servicios” se estableció por RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno (\$458.941.-).

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones proyectadas por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para los rubros enumerados en el Anexo I correspondientes al segundo trimestre del año 2025, con fondos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, y/o Contribución del Gobierno Nacional y/o Programas Específicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las compras y contrataciones por caja chica o menores a efectuarse durante el segundo trimestre del 2025 correspondientes a los rubros comerciales enumerados en el

ANEXO I que como archivo embebido forma parte de la presente

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones por caja chica o menores aprobadas en presente sean afrontadas con recursos provenientes de las Fuentes FCC: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional y/o Programas Específicos.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.